



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 115-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 115-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de mayo de 2023.- Las 14h40.

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Acción de Personal Nro. 046-TH-TCE-2023 de 12 de abril de 2023, mediante la cual el presidente del Tribunal Contencioso Electoral, concedió vacaciones al magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral del 21 al 28 de abril de 2023; **b)** Acción de Personal Nro. 047-TH-TCE-2023 de 12 de abril de 2023, mediante la cual el presidente del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió la subrogación de la Secretaría General al abogado Gabriel Andrade Jaramillo, desde el 21 al 28 de abril de 2023, inclusive; **c)** Escrito en cuatro (04) fojas, suscrito por el abogado Ricardo Hernández González, patrocinador del doctor Santiago Mauricio Guarderas; **d)** escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado Ricardo Hernández González, patrocinador del doctor Santiago Mauricio Guarderas; **e)** Memorando Nro. TCE-SG-2023-0329-M, suscrito por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (s) de este Tribunal; **f)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0715-O de 28 de abril de 2023, suscrito por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (s) de este Tribunal.

I. ANTECEDENTES:

1.- El 18 de abril de 2023, a las 15h29, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en tres (03) fojas, suscrito por el doctor Santiago Guarderas Izquierdo, conjuntamente con el abogado Ricardo Hernández González, y en calidad de anexos ciento seis (106) fojas (Fs. 1- 109 vta.).

2.- A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 115-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 19 de abril de 2023, a las 09h27; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 110 - 112).



Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa 115-2023-TCE, así como con la copia certificada del expediente íntegro de la causa Nro. 115-2023-TCE. Al respecto debo manifestar que al llegar al lugar antes indicado y luego de haber realizado todas las averiguaciones correspondientes, me fue imposible proceder con la **citación**, por cuanto el abogado **RICHARD GONZÁLEZ DÁVILA** no vive en la dirección señalada.

CERTIFICO.- Distrito Metropolitano de Quito, 26 de abril de 2023.

9. El 26 de abril de 2023 a las 16h37, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado Ricardo Hernández González, patrocinador del doctor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, cumpliendo con lo dispuesto en auto de 25 de abril de 2023 (F. 134).

10. El 27 de abril de 2023 a las 08h24, se recibió en la Secretaría Relatora de este Despacho, el Memorando Nro. TCE-SG-2023-0329-M, suscrito por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (s) de este Tribunal, el cual contiene la certificación dispuesta en auto de 25 de abril de 2023. (Fs. 136 – 137 vta.).

11. El 28 de abril de 2023 a las 17h45, se recibió en la Secretaría Relatora de este Despacho el Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0715-O, suscrito por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (s) de este Tribunal, el cual contiene las copias certificadas del expediente íntegro de la causa Nro. 631-2021-TCE, dispuesto en auto de 25 de abril de 2023. (Fs. 138 – 2921).

Con los antecedentes que preceden, siendo el estado de la causa, y previo a resolver lo que en derecho corresponda **DISPONGO:**

PRIMERO.- En virtud de la razón de imposibilidad de citación sentada por la señora Magaly González Granda, citadora - notificadora de este Tribunal, se dispone al accionante, doctor Santiago Guarderas Izquierdo que, en el **TÉRMINO DE DOS (02) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente auto, facilite una **NUEVA DIRECCIÓN** del accionado: abogado **RICHARD GONZÁLEZ DÁVILA**, a fin de poder llevar a cabo la diligencia de citación con la acción de queja y pruebas de cargo presentadas en su contra, en aplicación a las reglas de la citación previstas en el artículo 19 en adelante del Reglamento de Trámites de este Tribunal.

SEGUNDO.- La documentación requerida será entregada en forma física en este Tribunal ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

